



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Xirivella
Miguel Horacio Javaloyes Duchá
12/05/2023

Miguel H. Javaloyes Duchá, Secretario General del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia), CERTIFICO: que en el acta de la sesión extraordinaria núm. 10/2023, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de mayo de 2023 consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta en conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdo que en extracto dice:

“10.9.- DICTAMEN RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE XIRIVELLA PARA EL AÑO 2024. (EXPT: 1406979N).

El Secretario lee la parte dispositiva del dictamen relativo a la determinación de las fiestas locales del municipio de Xirivella para el año 2024. (Expt: 1406979N).

Considerando que el presente punto fue sometido a consideración de la Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 04 de mayo de 2023, resultando dictaminada favorablemente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen.

Sin intervenciones, se procede a la votación del asunto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, se computan a favor de la misma 21 votos de los grupos PSPV-PSOE, Ciudadanos de Xirivella, Compromís per Xirivella, Podem, Grupo Popular (PP) y la concejala no adscrita, Sra. Purificación Botella García, ningún voto en sentido de abstención y ningún voto en contra, del total de los 21 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la determinación de las fiestas locales del municipio de Xirivella para el ejercicio 2.024 (Expte: 1406979N).

Visto que por parte del Servei Territorial de Treball, Economia Social i Emprenedoria de València de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, se ha remitido el pertinente documento a esta Administración instándole a remitir la propuesta de dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrán de celebrarse durante el año 2.024.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio sobre regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio sobre regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, declarado vigente por la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.

Por todo lo cual, se ACUERDA:

PRIMERO.- Determinar como fiestas locales del municipio para el año 2.024, declarando los mismos como inhábiles para el trabajo, con carácter retribuido y no recuperables y por su carácter tradicional, los siguientes días:

- 08 de abril de 2.024 (lunes) - Festividad de San Vicente Ferrer.
- 09 de septiembre de 2.024 (lunes)

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servei Territorial de Treball, Economia Social i Emprenedoria de València de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball a



FIRMADO POR

Alcalde de l'Ajuntament de Xirivella
Michel Montaner Berbel
15/05/2023





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Xirivella
Miguel Horacio Javaloyes Duchá
12/05/2023



NIF: P46112001

Actes

Expediente 1409741Z

los efectos de que acepte la presente propuesta y proceda la elaboración del calendario laboral de esta provincia para el ejercicio 2.024.”

Por lo que se expide el presente certificado, para su incorporación al expediente administrativo de referencia, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Michel Montaner Berbel.



FIRMADO POR

Alcalde de l'Ajuntament de Xirivella
Michel Montaner Berbel
15/05/2023



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAC AATV HYTR ML7U 2T2T

Certificado punto 10.9 - Fiestas Locales - SEFYCU 4108587

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>

Pág. 2 de 2